



**BORRADOR DEL ACTA**  
**DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN**  
**MUNICIPAL EN PLENO EN 1ª CONVOCATORIA**  
**EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**SEÑORES ASISTENTES:****PRESIDENTE:**

En Calanda, 29 de septiembre de dos mil dieciséis.

D. José Ramón Ibáñez Blasco

**CONCEJALES:**

D.<sup>a</sup>: Isabel Barberán Barrero  
D. Javier Cueto Prades  
D.<sup>a</sup> Raquel Palos Cros  
D. Alberto Herrero Bono  
D. Gloria Simon Mulet  
D.<sup>a</sup> Olga Ruiz Pérez  
D. Luis Aznar Buj  
D. Manuel Pascual Conesa Aguilar

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, presidido por el Sr. Alcalde, D. José Ramón Ibáñez Blasco, y concurren los concejales que al margen se expresan, asistidos por el Secretario, D. Constantino Foz Brenchat, que certifica.

**SECRETARIO:**

D. Constantino Foz Brenchat

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 13.30 horas, una vez comprobado por el Secretario el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

**AUSENTES:**

D. Raúl Campoy García  
D.<sup>a</sup> Laura Gascón Galindo

**PRIMERO.- APROBAR EL PROGRAMA DE LOS FESTEJOS A**  
**CELEBRAR CON MOTIVO DE LAS PRÓXIMAS FIESTAS DEL PILAR 2016.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Cultura y festejos de fecha 23 de septiembre de 2016 que dice así:

*“Por la Concejala de Festejos, D.<sup>a</sup> Raquel Palos, se da cuenta del programa de los festejos a celebrar con motivo de las Fiestas del Pilar 2016, que se extenderán desde el día 11 al 16 de octubre.*



*Reseña, como novedad, el hecho de que el “Chupinazo” se retrasa este año a las 20.30 horas en lugar de celebrarse al mediodía, como venía siendo habitual; ello se debe a que los alumnos del Colegio Público y del Instituto este año no tienen fiesta el día 11 de octubre. D. Luis Aznar se muestra partidario de que se celebre al mediodía, dado que a las 20.30 h ya es de noche y el acto no luce tanto. D. José Ramón Ibáñez aclara que, a diferencia de otros años, los centros educativos de Calanda no han elegido el día 11 de octubre como fiesta escolar; por otra parte, propone que todos los años en que las fiesta comiencen en día laborable, el “Chupinazo” y la “Cabalgata” se celebren por la tarde.*

*En otro orden de cosas, D.ª Raquel Palos informa que este año se cobrará entrada en algunos espectáculos; es el caso de las orquestas de los días 11 y 12 de octubre (4 euros), 14 y 15 de octubre (8 euros), dichos precios han sido previamente acordados con Interpeñas y tienen como finalidad mejorar la calidad de los grupos musicales que intervienen.*

*Por último, la traca fin de fiesta se adelanta a las 8 de la tarde.*

*D. Luis Aznar solicita autorización para organizar un concurso de guiñote que se podría celebrar los días 5 o 12 de noviembre. Responde el Sr. Alcalde que no existe inconveniente, siempre y cuando ello no comporte gasto alguno para el Ayuntamiento; es decir, las cuotas de los participantes y demás ingresos deben cubrir todos los gastos, incluidos los premios a los ganadores.*

*Sometido el asunto a votación, se pronuncian a favor D.ª Raquel Palos, D.ª Isabel Barberán, D. Raúl Campoy y D. Manuel Pascual Conesa, se abstiene D. Luis Aznar. En consecuencia, la Comisión por mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** *Aprobar el programa de festejos a celebrar con motivo de las Fiestas del Pilar 2016”.*

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando ignorar las razones por las que no ha sido avisada la prensa al objeto de grabar el contenido de esta sesión.

A continuación interviene D. Manuel Pascual Conesa, quien refiriéndose al programa de los festejos, afirma que su contenido se acomoda al de años anteriores. No obstante, destaca las siguientes novedades: En primer lugar, el acto del chupinazo inicial de las fiestas y desfile de carrozas que se retrasa a las 20.30 horas de la tarde; las razones de este cambio ya se aclararon en comisión y, ciertamente, resulta razonable que si los escolares y alumnos de los centros de enseñanza locales no tienen fiesta el día



11 de octubre, el acto se celebre por la noche. En segundo lugar, la traca fin de fiesta se adelanta a las 20.00 horas de la tarde, lo cual le parece asimismo coherente, pues permitirá a los niños y trabajadores irse a descansar de cara a la jornada escolar y laboral del día siguiente. En tercer lugar, resalta el hecho de que dos de los bailes populares se celebren en la Plaza de España; aplaude D. Manuel Pascual Conesa el hecho de que la fiesta se traslade al centro de la población, tal y como venía haciéndose antiguamente. Por último, resalta el hecho de que determinadas actuaciones musicales requieran el previo pago de un módico precio; le parece bien que los vecinos aporten algo y que otro tanto realicen los que se desplazan desde otros municipios para participar en dichos actos; por otra parte, la calidad de los grupos, sin duda, será mayor. Concluye D. Manuel Pascual Conesa que otorga asimismo su apoyo al resto de los actos programados y ofrece su colaboración a la Concejal de Festejos para que disponga de él cuando lo considere necesario. Por todo lo cual, su voto será favorable a la aprobación del programa elaborado.

A continuación, toma la palabra D. Alberto Herrero constatando que en el programa de festejos no vienen reflejados los actos religiosos; pregunta si se ha anulado algún acto de los que venían siendo tradicionales. Su Grupo comparte la opinión expresada por la Alcaldía en el sentido de que las Fiestas del Pilar empiecen siempre el día 11 de octubre con independencia del día de la semana de que se trate; sin embargo, no entiende coherente que los actos festivos se inicien por la tarde noche, en lugar de hacerlo al medio día como era habitual; no está de acuerdo con la propuesta de que los festejos comiencen a las 20.30 horas provocando la desaparición de la ofrenda de frutos. En cuanto al precio establecido por la asistencia a las verbenas, recuerda que el Partido Socialista siempre criticó ferozmente que se cobraran entradas por la participación en dichos actos y abanderó unas fiestas populares; ello al Grupo Popular les parecía bien; lo que no entiende ahora son las razones del copago establecido, máxime teniendo en cuenta que el Sr. Alcalde afirma frecuentemente que la situación económica del Ayuntamiento es saneada. ¿Por qué ese cambio?; ¿es sólo para estas fiestas o para siempre?. El Grupo Popular, pidió en su momento que entre los actos festivos se incluyera un concierto relumbrante con la obligación de pago de una cuota o precio por los asistentes, pero no así el resto de las verbenas. Por todo ello, concluye que su Grupo votará en contra del programa propuesto, aunque reconocen el esfuerzo realizado por la Concejal Delegada de Festejos.

La Concejal Delegada de Festejos, D.<sup>a</sup> Raquel Palos, aclara que los actos religiosos no figuran en el borrador del programa, aunque sí figurarán en el programa que salga de la imprenta; dichos actos son los de siempre. En cuanto al copago por asistencia a las verbenas, informa la Concejal que son los propios vecinos quienes se lo han sugerido, pues parece que el carácter gratuito de los actos les resta valor. Recuerda que el Concejal del Partido Popular, D. Luis Aznar, ya propuso en 2015 que se cobraría algo. Por otra parte, el cobro de un precio va a permitir que las orquestas sean mejores y que se incluyan determinados actos especiales; las orquestas están entre las cinco primeras y el precio a pagar por el público es insignificante.



El Sr. Alcalde interviene anticipando que va a solicitar un informe acerca del procedimiento legal pertinente para la elaboración y aprobación del programa de los festejos; de tal manera que el citado programa será aprobado o no por el Pleno, en función de lo que disponga la Ley. En cuanto a los actos religiosos, aclara que no figuran en el borrador del programa, por tratarse éste de un mero documento de trabajo; aunque sí figurarán en el programa oficial de fiestas. Por otra parte, se trata de actos que no organiza el Ayuntamiento, por lo que éste no puede suprimir ni modificar actos religiosos del programa; lo que sí podría decidir es si la Corporación asiste como tal a unos actos u a otros. En cuanto al horario del chupinazo de inicio de las fiestas, recuerda el Sr. Alcalde que la oposición siempre decía que cuando éstas se iniciaban en día laborable, los actos festivos debían de comenzar cuando se dejase de trabajar; la propuesta del Sr. Alcalde es que cuando las fiestas empiecen en día laborable y los alumnos de los colegios y centros de enseñanza disfruten de fiesta, las fiestas se iniciaran al medio día; este año los centros educativos han establecido como fiesta escolar los días 13 de octubre y 29 de marzo, siendo ésta la razón por la que el chupinazo se retrasa a las 8.30 horas de la tarde; no obstante, si ello no tiene aceptación, analizarán la posibilidad de cambiarlo. En cuanto al establecimiento de un precio por la asistencia a determinadas verbenas, recuerda que el Grupo Socialista siempre sustentó que éstas fueran gratuitas, porque en aquella época los precios a satisfacer eran muy caros y, además, la gratuidad era lo que la sociedad demandaba; la sociedad hoy demanda que se pague, porque es lo que se viene haciendo en todos los municipios; los tiempos cambian y la sociedad ahora demanda eso. Recuerda al Grupo Popular que éste todos los años había criticado que los actos fueran gratuitos, aunque ahora dicho Grupo afirma que lo apoyaba.

De nuevo interviene D. Alberto Herrero afirmando que respeta las ideas del Equipo de Gobierno, pero debe respetarse igualmente que el Grupo Popular sostenga una posición diferente. Por otra parte, es lógico que el Grupo Popular se interese por los actos religiosos, dado que no figuran en el documento que les ha sido entregado. En cuanto al copago, recuerda que durante los últimos cuatro años han aceptado la gratuidad de los actos, pero no es menos cierto que siempre han pedido que se incluyese en el programa algún concierto de renombre. Entiende D. Alberto Herrero que el chupinazo de inicio de las fiestas se retrase a las 20.30 horas, pero recuerda que cuando él iba a la escuela, por mutuo acuerdo con la dirección del centro escolar se permitía salir a los alumnos un tiempo antes para que pudieran participar en los actos de inicio de las fiestas; por otra parte, los padres pueden asimismo decidir si sus hijos van o no a la escuela ese día. Si bien es cierto que este año la Dirección de los Centros Educativos ha decidido que el día 11 no sea festivo escolar, no lo es menos que por el Ayuntamiento se podía llegar aun acuerdo con la dirección de tales centros para que se estableciese como festivo el día 11; ¿O es que vamos a depender siempre de los centros educativos?. Opina el Grupo Popular que determinados actos festivos están estipulados y asimilados de una determinada manera y deberían celebrarse siempre a la misma hora. En cuanto al copago por asistencia a las verbenas, le parece bien, pero no entiende por qué tiene que pagar un vecino que asiste a los actos del día 11, los actos programados para el día 14; sería mejor que se pagase el importe que corresponda en cada concierto.



Replica el Sr. Alcalde afirmando que el Grupo Socialista respeta las ideas de todos, aunque en algunas ocasiones no se les da la razón y se hagan cosas distintas de las que probablemente haría el Grupo Popular; insiste en que les respeta por quienes personalmente son y porque representan a un considerable número de vecinos. Insiste en que las fiestas programadas siguen siendo populares, pues con el pago de 12.-€ se permite la asistencia a todos los actos; son populares, aunque no enteramente gratuitas. Ello ha sido propuesto por gente joven y gente mayor. En otro orden de cosas, recuerda el Sr. Alcalde que si bien es cierto que antiguamente los maestros dejaban salir antes a los niños, ahora las cosas funcionan de otra manera y ello no sería posible; tampoco es conveniente que por el Ayuntamiento se imponga al Consejo Escolar los días que deben declarar como festivos, dado que ello constituye una competencia exclusivamente suya; también sería posible proponer que por el ayuntamiento se estableciera el día 11 como fiesta local. Razona el Sr. Alcalde que si las fiestas cada año caen en distintos días de la semana (lunes, miércoles, viernes ...), no entiende por qué razón deben celebrarse los actos siempre a la misma hora; el programa tiene que cambiar y adaptarse las circunstancias del momento.

Don Manuel Pascual Conesa manifiesta que no es razonable que después de haber analizado y debatido el programa de festejos en varias sesiones de la comisión informativa, sigamos debatiendo aquí aspectos puntuales de dicho programa. D. Manuel Pascual Conesa entiende que las razones esgrimidas por el Grupo Popular no tienen peso suficiente como para justificar su negativa a aprobar el programa propuesto: En cuanto a los actos religiosos, recuerda que éstos no son programados por el Ayuntamiento sino por la Parroquia; por lo tanto, no cree que exista motivo alguno para oponerse al programa de festejos. En cuanto a la hora del chupinazo de inicio de fiestas, recuerda D. Manuel Pascual Conesa que en su momento preguntó las razones del cambio del horario, recibiendo la pertinente explicación que le pareció normal y coherente; no tendría sentido que las fiestas se iniciasen sin la participación de los niños y jóvenes que asisten a los centros educativos; distinto sería que se intentase una negociación antes; con todo, considera que ésta tampoco es una razón que justifique el voto en contra del Grupo Popular; tal vez pudiera justificar una abstención, pero en ningún caso el voto en contra. En cuanto al copago, éste se ha establecido solamente por la asistencia a determinados actos, existiendo otros que revisten carácter gratuito; por otra parte, en otros muchos municipios se paga, por lo que es bueno que también en Calanda colaboren a los gastos de las fiestas aquellos que nos visitan. Recuerda D. Manuel Pascual Conesa que en una sesión de la comisión informativa propuso que entre los actos festivos se incluye una actuación de la Ronda de Boltaña; se le respondió y explicó que ello era imposible porque dicho Grupo actuaba este año en las fiestas de Zaragoza; ante tal respuesta que le parece convincente, intentará que se incluya en el programa de otros años.

Replica D. Alberto Herrero afirmando que no debe causar extrañeza el hecho de que el representante de su Grupo se abstuviera en Comisión y que ahora el Grupo entero vote en contra. En cuanto a los actos religiosos, aclara que lo ocurrido es simplemente que en años pasados éstos actos figuraban en el borrador del programa y este año no ha sido así; por lo demás, no hay ningún problema. Si bien es cierto que los



días de fiestas cambian de un año para otro, no obstante el Sr. Alcalde afirma que empezarán siempre el día 11; siendo ello así los actos programados para los días 11, 12 y 13 de octubre deben repetirse al tratarse de actos muy tradicionales. En cuanto a la posibilidad de que el día 11 de octubre sea día festivo a efectos escolares, recuerda D. Alberto Herrero que él nunca ha hablado de imponer tal cosa, sino de intentar llegar a un acuerdo con los centros. En cuanto al copago, sigue preguntándose D. Alberto Herrero porque el Grupo Socialista no lo estimaba correcto y ahora si. Aclara que el voto en contra del Grupo Popular viene motivado por el establecimiento del copago.

Recuerda el Sr. Alcalde que el Grupo Popular durante los debates de las Comisiones Informativas formuló dos propuestas concretas: La organización de un concurso de guiñote y que el día 16 el horario de finalización de las fiestas se adelantase; las dos propuestas han sido aprobadas; en cuanto a los demás actos, el Grupo Popular ha protestado, pero en ningún momento ha formulado ninguna propuesta alternativa. Por tanto es injusto el voto en contra del Grupo Popular, por el simple hecho de que se cobren 12.-€ por la participación en todos los actos festivos, cuando lo cierto es que dicho Grupo no formuló ninguna otra propuesta concreta en relación con ese asunto.

D.<sup>a</sup> Olga Ruiz expresa su agradecimiento a la Concejala Delegada de Festejos, D.<sup>a</sup> Raquel Palos, por el trabajo realizado, aunque el Grupo Popular no esté de acuerdo con todo el programa propuesto. Añade que si al Grupo Popular se le hubiera permitido contar con más representantes en las Comisiones, probablemente su participación en la elaboración de los programas y en la formulación de contrapropuestas hubiera sido mayor. Afirma que su Grupo asistirá a todos los actos, porque ostentan la representación de una buena parte del pueblo de Calanda; y ello con independencia de que tales actos les gusten más o menos.

De nuevo toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa afirmando que es razonable y es un deber que los miembros del Grupo Popular, al igual que los miembros de los distintos Grupos Políticos Municipales, asistan a los actos programados. Afirma respetar la postura adoptada por el Grupo Popular, pero no entiende su voto en contra al programa de festejos en su integridad, es decir, a todos los actos, incluidos aquellos que el propio Grupo Popular ha propuesto. Recuerda D. Manuel Pascual Conesa que también a él le han sido negadas determinadas propuestas, pero le han dado una explicación razonable y, por tanto, va a aprobar el programa. Entiende D. Manuel Pascual Conesa que el mero hecho del copago establecido no es razón suficiente para negar la aprobación al programa de festejos; cree que el Partido Popular se equivoca.

Replica D. Alberto Herrero afirmando que el concurso de guiñote es un acto a celebrar en un momento muy posterior a las Fiestas del Pilar; agradece que se les haya autorizado su celebración, pero no es un acto que forme parte de las fiestas. Afirma que se ha realizado un buen trabajo por la Concejala Delegada de Festejos, pero recuerda que el Grupo Socialista criticó muchísimo en su momento el pago por la asistencia a las verbenas, cuando ahora es el propio Grupo Municipal Socialista el que establece el copago.



D.<sup>a</sup> Gloria Simón recuerda que en esta sesión el Sr. Alcalde ha reprochado al Grupo Popular el hecho de que hayan formulado sus quejas contra el programa identificando su actuación como propia de “plañideras”. Solicita D.<sup>a</sup> Gloria Simón que el Sr. Alcalde sea más respetuoso con el Grupo Popular, porque éste trata siempre al Sr. Alcalde con la deferencia y el respeto que merece. Insiste en que no le gusta como les trata el Sr. Alcalde.

Replica el Sr. Alcalde afirmando que es el Grupo Popular quien no le ha respetado a él; y siendo ello así, él no puede respetar a quién no le respeta. Recuerda el Sr. Alcalde que se le ha acusado por algunos miembros del Partido Popular de cosas muy graves y falsas. Por tanto, hasta que alguien de dicho Grupo no diga que lo siente y reconozca que se equivocaron, la actitud del Sr. Alcalde será la que es.

Responde D.<sup>a</sup> Gloria Simón diciendo que el Sr. Alcalde está equivocado, que les quiere echar la culpa de cosas que no son como él las interpreta; entiende que el Sr. Alcalde es libre de pensar lo que quiera, pero se equivoca.

De nuevo el Sr. Alcalde afirma que cuando D.<sup>a</sup> Gloria Simón quiera y lea toda la documentación que obra en poder de la Alcaldía, entonces podrá hablar; pero en estos momentos, está equivocada. Y mientras alguien no tenga la gallardía de reconocer lo mal actuado, las cosas seguirán igual. Entiende el Sr. Alcalde, en relación con el establecimiento de un copago, que quienes deberían criticar al Grupo Socialista serían los militantes o simpatizantes de su Partido; en cambio el Grupo Popular debería votar a favor porque según este se hace ahora lo mismo que el Partido Popular hacía hace 20 años cuando ostentaba el gobierno del Ayuntamiento. Los argumentos esgrimidos por el Grupo Popular no son suficientes para sostener y justificar su voto en contra. Por otra parte, insiste el Sr. Alcalde en que los cambios los proponen únicamente para el día 11, víspera de las fiestas, no así para los días 12 y 13 de octubre, que serán siempre festivos año tras año.

A esta altura del debate, se ausenta de la sesión la Concejala D.<sup>a</sup> Gloria Simón Mulet.

La Concejala Delegada de Festejos D.<sup>a</sup> Raquel Palos, recuerda que los Directores de los Centros Educativos de Calanda dijeron en su momento que no iban a proponer ni pedir dos días de fiesta escolar en una misma semana; y ello, porque ya han establecido como fiesta escolar el día 13 de octubre. Por otra parte, jóvenes del Partido Popular le han pedido personalmente el copago, lo que quiere decir que el Grupo Popular al formular su oposición al programa de festejos, revela que no ha consultado previamente con los jóvenes de su partido.

D.<sup>a</sup> Isabel Barberán manifiesta que el hecho de que el grupo Popular disponga de un representante en cada una de las comisiones, no debe ser obstáculo ni inconveniente para que éste asista a las sesiones de aquéllas. Afirma que el Sr. Alcalde en ningún momento ha intentado insultar al Grupo Popular; el vocablo “plañideras” no



es un insulto ni comporta una falta de respeto; simplemente quiere decir que el grupo Popular tan sólo se queja y protesta, pero no formula propuestas concretas.

D. Luis Aznar recuerda al Equipo de Gobierno que cuando él propuso que las Fiestas del Pilar finalizasen el día 19 a las 20.00 hora de la tarde y le fue aceptada, le dio las gracias a la Concejala de Festejos. Informa que jóvenes pertenecientes al Partido Popular le han expresado personalmente su queja por el establecimiento del copago en las verbenas. Afirma D. Luis Aznar no recordar exactamente si el año pasado propuso o no el establecimiento de un pago por asistencia a las verbenas; lo que quería D. Luis el año pasado era aprender más que dar opiniones.

D.<sup>a</sup> Olga Ruiz recuerda que en el seno de las comisiones informativas, a veces los miembros de su Grupo han sostenido opiniones distintas, pero finalmente han llegado a un acuerdo. Si ahora formaran parte de las comisiones dos miembros del Grupo Popular, todo sería más llevadero.

Replica el Sr. Alcalde afirmando que a las comisiones se viene aprendiendo; las cosas en las comisiones no se deciden sobre la marcha, sino antes; al menos esa es la forma de proceder del Grupo Municipal Socialista. Afirma el Sr. Alcalde que el Partido Popular sólo tiene un representante en las comisiones informativas, y ningún representante en la Junta de Gobierno Local porque la legislación lo permite y como reacción o respuesta a lo que algunos miembros del Grupo popular le hicieron en la pasada legislatura.

D.<sup>a</sup> Olga Ruiz insiste en que su particular opinión en relación con el programa de fiestas es plenamente coincidente con la del Grupo Popular. Por otra parte lo importante es que el Grupo popular entienda justificada las razones que fundamentan su voto en contra del programa de las fiestas, y poder así explicarlo posteriormente.

Replica el Sr. Alcalde afirmando que sería bueno que tales razones las entendieran todos.

D. Alberto Herrero recuerda que en las sesiones plenarias el 90 por 100 de los asuntos que se someten a la consideración del Pleno son aprobados por el Grupo Popular; es normal que haya discrepancias en algún punto o asunto concreto; a ello no debe dársele más importancia de la que tiene. En cuanto al procedimiento judicial en el que se dilucidan determinadas actuaciones municipales relativas a las obras del polígono industrial de Calanda, el día en que el asunto se archiva o prospere, el Grupo Popular no tendrá inconveniente alguno en pedir disculpas, pero ello siempre que se diga claro quien formuló la denuncia y por qué.

Replica el Sr. Alcalde que la denuncia la formuló CADISA. Pero dos Concejales del Grupo Popular han sido colaboradores imprescindibles. Sin la declaración formulada ante la Policía por esos dos Concejales, el asunto no hubiera tenido ningún recorrido.

**Ayuntamiento de la M.N., M.L., y F. Villa de CALANDA (Teruel)**

Teléfonos 978 88 61 41 y 978 88 61 33 - Fax 978 88 60 61  
Plaza de España, 1 - E-mail: aytocalanda@aragob.es - N.I.F. P-4405100 A

---

Sometido el asunto a votación, se pronuncian a favor D. José Ramón Ibáñez, D.<sup>a</sup> Isabel Barberán, D. Javier Cueto, D.<sup>a</sup> Raquel Palos y D. Manuel Pascual Conesa; votan en contra D. Alberto Herrero, D.<sup>a</sup> Olga Ruiz y D. Luis Aznar. En consecuencia, el Pleno, por mayoría simple del número legal de miembros que lo integran, acuerda aprobar el dictámen de la comisión en la forma en la que se presenta redactado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15.15 horas. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.